

BAQUEDANO,

30 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1135

VISTOS:

1. El Registro N° 047, de fecha 04 de junio del año 2001, que nombro como Auxiliar de Servicios de Salud en calidad de Contrata a don Alfredo Carrizo Escalante, Rut N° 07.024.328-8.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud por 2 día de permiso administrativo Nro. 48, del funcionario señor Alfredo Carrizo Escalante, de fecha 20 de junio del año 2011.

DECRETO:

1. OTORGUESE 2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 29 y 30 de junio 2011, al funcionario señor Alfredo Carrizo Escalante, Rut N° 07.024.328-8, "Auxiliar Conductor, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MBV/BSL/KBN/SAP/oil.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Personal Salud
- Interesado